

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Lleida		Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña	25006306
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Derecho Deportivo	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho Deportivo por la Universidad de Lleida			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Franciso García Pascual		Vicerrector de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Franciso García Pascual		Vicerrector de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Franciso García Pascual		Vicerrector de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Plaça Victor Siurana, 1		25003	Lleida
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
ees@vd.udl.cat		Lleida	973703199
			FAX
			973702002



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Lleida, AM 14 de mayo de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho Deportivo por la Universidad de Lleida	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Deportes	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Lleida				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
044	Universidad de Lleida			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	8
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	40	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Lleida

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
25006306	Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña

1.3.2. Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
45	45	
	TIEMPO COMPLETO	



	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	59.0
RESTO DE AÑOS	20.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udl.cat/export/sites/UdL/udl/norma/Ordenacio_academica/xNormativa_academica_masters_Crus_2014-15x_xCG_10.4.2014x.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir
CT2 - Que los estudiantes sepan exponer y presentar la información apropiada en función del auditorio y de las necesidades comunicativas
CT3 - Que los estudiantes sepan respetar a todos los profesionales de los distintos ámbitos profesionales de la abogacía y ser capaz de trabajar conjuntamente cuando resulte necesario
CT4 - Que los estudiantes sepan aplicar los métodos de investigación científica para la mejora constante de la tarea profesional
CT5 - Que los estudiantes tengan un adecuado dominio de las TIC que les ayuden a resolver los casos planteados.
CT6 - Que los estudiantes tengan respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de demostrar su capacidad de concebir, diseñar, implementar y adaptar un proceso sustantivo de investigación con validez académica empleando los contenidos de los diferentes ámbitos de conocimiento y aplicados al derecho deportivo.
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir competencias cognoscitivas relacionadas con la resolución de problemas de tipo jurídico en el contexto del deporte
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir estrategias para la gestión positiva de los conflictos jurídicos planteados en el deporte.
CE4 - Que los estudiantes sepan redactar documentos profesionales, académicos y científicos de los diferentes ámbitos profesionales en los que se haya de intervenir
CE5 - Que los estudiantes sepan escuchar y observar atentamente a los diversos agentes que intervienen en el deporte para poder obtener y sintetizar la información adecuada en cada una de las situaciones de contenido jurídico que guarden relación con el deporte.



CE6 - Que los estudiantes sean capaces de relacionar las aportaciones doctrinales, jurisprudenciales y normativas de cada una de las ramas del derecho para encontrar las soluciones adecuadas a las necesidades jurídicas de las estructuras del deporte y de los deportistas

CE7 - Que los estudiantes sepan realizar un diagnóstico adecuado y aportar una solución viable jurídica y organizativamente a cada uno de los problemas de contenido jurídico que le presenta la organización del deporte o las relaciones de los deportistas con su entorno

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder a las enseñanzas del máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Para poder cursar el Máster resulta necesario acreditar el nivel B-1 de la lengua inglesa y/o francesa. Se considerará que dicho nivel está acreditado por el alumno aspirante cuando provenga de un Grado y en caso que provenga de titulaciones de licenciado anteriores a la implantación de los grados, se acreditará mediante la justificación documental correspondiente.

Si hubiere más solicitudes que plazas se procederá a un sistema de selección teniendo en cuenta los criterios que se señalan a continuación.

El sistema de acceso estará basado en la valoración de cuatro aspectos:

1. Valoración del currículo académico universitario del estudiante mediante la nota media de los estudios de grado. Este criterio ponderará un 40% de la puntuación final.
2. Valoración del currículo profesional y de voluntariado del estudiante. Se valorará 1 punto por año de experiencia específica, computando tanto la experiencia como profesional como de voluntario en las organizaciones deportivas o similares. Este criterio ponderará un 40% de la puntuación final.
3. Valoración del currículo académico universitario y no universitario específico en el ámbito de la gestión deportiva. Este criterio ponderará un 10% de la puntuación final. Se computaran los cursos, seminarios, asignaturas específicas, etc.
4. Valoración de la motivación del estudiante por el Máster y por la salida profesional en el ámbito de la gestión deportiva. Entrevista personal con una comisión de 3 profesores del Máster. Este criterio ponderará un 10% de la puntuación final.

Se establecerá un cupo del 5% para personas que presenten alguna minusvalía. Se justificará mediante la acreditación oficial correspondiente.

Se establecerá un cupo del 5% para las personas que sean deportistas de elite a nivel nacional o autonómico, y se justificará mediante la acreditación oficial correspondiente.

Se conformará una comisión evaluadora formada por:

1. El Director del POP de actividad física y deporte de la Universidad de Lleida.
2. El director del Master en derecho deportivo.
3. Un profesor doctor del Master.

Se establece el principio de paridad de hombres-mujeres en la selección de los estudiantes.

El perfil del alumnado entendemos que será principalmente el de un graduado en derecho y de manera secundaria la de un graduado en ciencias de la actividad física y del deporte.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Sobre el sistema de apoyo y orientación de los estudiantes debemos señalar dos grandes bloques:

1. Campus Virtual.
2. Plan de Acción Tutorial del INEFC de Lleida.

A) Campus Virtual

El Master en Derecho Deportivo cuenta con un campus virtual basado en la plataforma ¿MOODLE¿ que ofrece la Universidad de Lleida.

- Los contenidos específicos de cada una de las materias que incluye el material pedagógico elaborado por el profesor para cada materia, la totalidad de la legislación citada y la totalidad de la jurisprudencia citada.

Además podrá encontrar otros documentos de interés que haya propuesto el profesorado como material de consulta.

Se adjuntan archivos en Pdf (Anexo III) donde puede comprobarse el estado actual del campus virtual del Master, de manera que estamos hablando de una plataforma completamente construida, llena de contenido y que ya ha funcionado en la primera edición del master oficial en los cursos 2007-2008 y 2008-2009.

Anexos:

- Portada master.
- resum_material.



- forum
- projecte_master
- material_docent.
- legislació_ trobada 9

	Breve descripción	
Acciones de acogida	Se describe la jornada de bienvenida y de acogida en el PATINEFC en el apartado anterior	
PATUdL	Descrito en el apartado anterior	
Recursos formativos complementarios para la formación	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de formación lingüística (catalán, idioma extranjero) • Cursos de formación en aplicativos informáticos (cursos de libre elección) • Formación deportiva complementaria (Escola Catalana de l'Esport) • Curso de salvamento y socorrismo acuático (Club INEFC y Cruz Roja) • Innovaciones en la preparación física y el fitness (Club INEFC) • Eventos extraordinarios programados por los diferentes departamentos del INEFC (gimnastradas, eventos lúdicos multitudinarios, encuentro anual con todos los centros de Lleida de discapacitados psíquicos) 	
Orientación al empleo: bolsa de trabajo	Al finalizar el curso académico, los alumnos del segundo año del Master reciben orientación de empleo en el contexto de las principales organizaciones del deporte con capacidad de incidencia en el ámbito jurídico deportivo.	
Acceso a servicios, asociaciones y convocatorias que se ofrecen al estudiante del nuevo grado	Correo electrónico	A partir del curso 2008/2009 se extendió el uso del correo electrónico al alumnado del INEFC-Centro de Lleida
	Carnet del estudiante	El estudiantado del INEFC-Centro de Lleida dispone del Carnet de la UdL
	Conectividad y préstamo de equipos	No existe préstamo de equipos informáticos. Si hay préstamo de equipos y material audiovisual (cámaras fotografía y de video..), y de material deportivo.
	Oferta cultural	El INEFC-Centro de Lleida organiza a lo largo del curso conferencias y seminarios relacionados con el ámbito deportivo. El estudiantado del INEFC-Centro de Lleida puede disfrutar de los actos culturales organizados por la UdL.
	Oferta deportiva	El alumnado del INEFC-Centro de Lleida puede utilizar los servicios del Servicio de Deportes de la UdL (Participación en competiciones internas y en Campeonatos de Catalunya y de España, ofertas y servicios diversos: gimnasios..) El INEFC-Centro de Lleida tiene suscrito un convenio con el Club Inef Lleida que permite el uso de las instalaciones deportivas del INEFC-Centro de Lleida fuera del horario lectivo. Los alumnos y exalumnos forman parte de sus secciones deportivas y pueden utilizar las instalaciones para la práctica deportiva y participar en competiciones.
	Becas y ayudas al estudio	El alumnado del INEFC-Centro de Lleida puede acceder a las convocatorias de Becas del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (para iniciar estudios universitarios, de movilidad..) y de la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (para iniciar estudios universitarios, movilidad, centros adscritos, préstamos ¿) El INEFC convoca anualmente las siguientes becas y ayudas: - Ayudas en el ámbito de la educación física y el deporte, en el marco de los planes de formación complementaria de alumnado i posgraduados en los centros de Lleida y Barcelona,¿Becas predoctorales y de colaboración para personal investigador, en el ámbito de la educación física y el deporte y las ciencias aplicadas al deporte, destinado al INEFC, Centro de Alto Rendimiento y Consejo Catalán del Deporte, en colaboración con AGAUR (año 2009:5 becas INEFC-Lleida)
	Actividades solidarias y de cooperación	Participación como voluntarios en colectivos con necesidades especiales (población marginal, gente anciana, discapacitados..).
	Atención Psicológica	Los estudiantes del INEFC-Centro de Lleida disponen del Servicio de Ayuda al Estudiante de la UdL que tiene como finalidad la prestación de ayuda psicológica o emocional en caso de ser necesaria.
Seguro del estudiante	El alumnado del INEFC-Centro de Lleida dispone del seguro escolar obligatorio para todo estudiante menor de 28 años que curse estudios de primer, segundo y tercer ciclo. La afiliación al seguro es automática en el momento de formalizar la matrícula. El Seguro escolar incluye prestaciones económicas, sanitarias y atención en caso de accidente.	
Otros	El INEFC facilita un espacio físico, así como recursos materiales y organizativos a la Asociación de Estudiantes. Además los estudiantes pueden utilizar las instalaciones deportivas fuera del horario lectivo para sus prácticas paracósmicas o de ocio. Paralelamente se ha constituido la Asociación de antiguos alumnos con el objetivo de informar y promover iniciativas de interés en el ámbito formativo, divulgativo y científico en las ciencias de la actividad física y del deporte. Así mismo, los diferentes laboratorios y grupos de investigación ofrecen la posibilidad de incorporar en sus investigaciones a los alumnos con vocación investigadora (favoreciendo su proceso de formación integral).	

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0



Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	8

Se expone la normativa académica de los estudios universitarios oficiales de máster 2014/2015 aprobada por Consejo de Gobierno de 10.04.2014 y por el Pleno del Consejo Social de 25.04.2014 que recoge en el artículo 8 la transferencia y reconocimiento de créditos. *(Susceptible de modificación cada curso académico)*

Artículo 8. Transferencia y reconocimiento de créditos

8.1 Transferencia de créditos

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos las enseñanzas seguidas por cada estudiante incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta o en otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. Estos créditos transferidos se hacen constar en el suplemento europeo al título.

Para hacer esta transferencia de créditos será necesario que el estudiante cierre el expediente de la titulación abandonada y presente, en la Secretaría del centro donde quiere matricularse, el resguardo del traslado de expediente, para que el centro de destino pueda incluir el expediente académico del estudiante y los créditos obtenidos en la titulación de origen.

Estos créditos no computan a efectos de la obtención del título. En el supuesto de que el estudiante tenga concedida la simultaneidad de estudios no se procederá a hacer la transferencia de créditos de la titulación de origen, dado que la razón de esta solicitud de simultaneidad es poder cursar en su totalidad los dos enseñanzas. En el caso de que el estudiante abandone alguna de las enseñanzas matriculadas podrá solicitar la transferencia de créditos de los estudios abandonados siempre que haga el traslado de expediente.

8.2 Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2010), es la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma o en otra universidad, son computados en otras enseñanzas a efectos de la obtención de un título oficial.

Estos créditos reconocidos se harán constar en el expediente del estudiante y en el suplemento europeo al título con la calificación de origen. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias que conducen a la obtención de otros títulos (títulos propios).

La experiencia laboral y profesional acreditada puede ser también reconocida en forma de créditos que computan a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que esta experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para acreditar la experiencia laboral y profesional hay un informe de la empresa donde trabaja o ha trabajado. La Comisión del máster puede solicitar más documentación si lo considera necesario antes de hacer el reconocimiento de créditos. En todo caso, no pueden ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o máster.

El número de créditos reconocidos por la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación, y por tanto, no computa al efecto de hacer el baremo del expediente.

8.2.1 Solicitud de reconocimiento de créditos, plazo y documentos a presentar

El estudiante que desee solicitar el reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster debe indicarlo en el impreso de preinscripción y debe presentar la documentación que se establece en el artículo 2.2.4 de estas normas, en el plazo de preinscripción o bien en el plazo que le indique el centro si así lo considera conveniente.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster son resueltas por el órgano responsable del POP, a propuesta de la Comisión de Estudios del máster. Los créditos reconocidos deben matricularse en el periodo de matrícula establecido para el máster, y se abonará el importe que determine el decreto de precios.



8.2.2 Criterios para reconocer créditos en las enseñanzas de máster

1 - De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1393/2007, las personas que estén en posesión de un título de licenciatura, arquitectura o ingeniería pueden obtener reconocimiento de créditos en las enseñanzas de máster teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de máster solicitado.

2 - El porcentaje de créditos que se puede reconocer en un máster a personas que acceden con título de licenciatura, arquitectura, ingeniería o un programa de doctorado debe ser inferior al 50%. En los masters con atribuciones profesionales reguladas y que tienen las mismas competencias profesionales que las titulaciones de segundo ciclo correspondientes extinguidas, este límite no es aplicable cuando la tabla de reconocimientos entre la titulación del segundo ciclo y el master dé un porcentaje de créditos superior, tanto si esta tabla ha sido aprobada por ANECA o AQU como por la Junta del centro.

Los créditos correspondientes al trabajo de fin de máster se han de cursar siempre, y en ningún caso serán motivo de reconocimiento. En ambos casos el reconocimiento debe hacerse tal como establece el apartado anterior.

3 - En las enseñanzas de máster se pueden reconocer créditos superados en otros másteres oficiales universitarios.

4 - Se pueden reconocer créditos por experiencia laboral y profesional acreditada y por

títulos propios de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2 de estas normas.

5 - En las enseñanzas de máster no se pueden reconocer créditos de títulos correspondientes a diplomaturas, arquitectura técnica, ingenierías técnicas y grados.

6 - El porcentaje de créditos que se puede reconocer a los estudiantes admitido a un máster con título de diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica con créditos superados en un segundo ciclo no finalizado debe ser inferior al 50% del total de los créditos del máster, y siempre que haya adecuación entre las competencias y los conocimientos de los estudios / créditos de segundo ciclo y los del máster.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Teoría		
Teórico práctica		
Prácticas		
Actividades tuteladas		
Trabajo autónomo		
Prácticas externas		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajo escrito		
Conferencias		
Debate dirigido		
Trabajo en grupo		
Elaboración de proyectos		
Simulación		
Prácticas		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Listados de control		
Pruebas escritas		
Pruebas orales		
Trabajos por los alumnos		
Memorias		
Proyectos		
Defensa del proyecto ante tribunal		
5.5 NIVEL 1: El derecho deportivo en el marco normativo actual		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Introducción al derecho del deporte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1-Conocer los principios jurídicos en los que se basa la aplicación específica del derecho en el fenómeno deportivo y cuales son sus elementos diferenciales con relación a los principios del derecho en general.</p> <p>2-Reflexionar entorno a la existencia o no de una rama científica del derecho específica para el deporte.</p> <p>3-Conocer la evolución del derecho deportivo en nuestro país y en el contexto internacional.</p> <p>4-Saber identificar las diversas fuentes normativas existentes en el ordenamiento jurídico deportivo y conocer las especificidades y características de cada fuente normativa, así como su ámbito de aplicación.</p> <p>5-Conocer la estructura y el régimen jurídico aplicable a cada uno de los entes que intervienen en el fomento, desarrollo y organización del deporte, tanto en el contexto internacional, como para el conjunto del Estado, como para cada una de las Comunidades Autónomas.</p> <p>6-Reflexionar entorno al alcance de los derechos fundamentales en el contexto de las prácticas deportivas.</p> <p>7-Saber delimitar correctamente el contenido y el alcance de los preceptos dedicados al deporte en la Constitución española.</p> <p>8-Saber delimitar correctamente el contenido y el alcance del texto constitucional y de los estatutos de autonomía en cuanto a la distribución competencial en materia de deporte.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bases y principios del derecho del deporte.</p> <p>Historia del derecho deportivo español.</p> <p>Fuentes normativas del deporte.</p> <p>Análisis de la organización y de la estructura del deporte.</p> <p>Constitución y deporte.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



Unidad temporal (parcial): 1er. curso, 1er. semestre		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir		
CT6 - Que los estudiantes tengan respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Que los estudiantes sepan escuchar y observar atentamente a los diversos agentes que intervienen en el deporte para poder obtener y sintetizar la información adecuada en cada una de las situaciones de contenido jurídico que guarden relación con el deporte.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de relacionar las aportaciones doctrinales, jurisprudenciales y normativas de cada una de las ramas del derecho para encontrar las soluciones adecuadas a las necesidades jurídicas de las estructuras del deporte y de los deportistas		
CE7 - Que los estudiantes sepan realizar un diagnóstico adecuado y aportar una solución viable jurídica y organizativamente a cada uno de los problemas de contenido jurídico que le presenta la organización del deporte o las relaciones de los deportistas con su entorno		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	17	100
Teórico práctica	7	100
Prácticas	10	100
Actividades tuteladas	34	50
Trabajo autónomo	32	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajo escrito		
Debate dirigido		
Trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Listados de control	10.0	10.0
Pruebas escritas	20.0	60.0
Pruebas orales	10.0	50.0
Trabajos por los alumnos	20.0	60.0
NIVEL 2: Naturaleza y régimen jurídico del deporte aficionado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1-Conocer el régimen jurídico aplicable a los clubes deportivos en el conjunto del estado español.</p> <p>2-Saber elaborar la documentación jurídica pertinente para el funcionamiento ordinario de un club.</p> <p>3-Saber identificar las diferencias en el régimen jurídico aplicable a un club deportivo según si participa en competición profesional o no participa en ella.</p> <p>4-Conocer el régimen jurídico aplicable a las federaciones deportivas en el conjunto del estado español.</p> <p>5-Saber elaborar la documentación jurídica pertinente para el funcionamiento ordinario de una federación deportiva.</p> <p>6-Conocer el régimen jurídico aplicable a las figuras asociativas deportivas diferentes de los clubes que se encuentran vigentes en las diferentes Comunidades Autónomas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Clubes deportivos.</p> <p>Federaciones deportivas.</p> <p>Otras entidades (entes de promoción deportiva, agrupaciones, etc)</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Unidad temporal (parcial): 1er curso, 1er/2º semestre</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
<p>CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir</p> <p>CT2 - Que los estudiantes sepan exponer y presentar la información apropiada en función del auditorio y de las necesidades comunicativas</p> <p>CT6 - Que los estudiantes tengan respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.</p>		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE2 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir competencias cognitivas relacionadas con la resolución de problemas de tipo jurídico en el contexto del deporte		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir estrategias para la gestión positiva de los conflictos jurídicos planteados en el deporte.		
CE4 - Que los estudiantes sepan redactar documentos profesionales, académicos y científicos de los diferentes ámbitos profesionales en los que se haya de intervenir		
CE5 - Que los estudiantes sepan escuchar y observar atentamente a los diversos agentes que intervienen en el deporte para poder obtener y sintetizar la información adecuada en cada una de las situaciones de contenido jurídico que guarden relación con el deporte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	13	100
Teórico práctica	5	100
Prácticas	7	100
Actividades tuteladas	25	50
Trabajo autónomo	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajo escrito		
Trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Listados de control	10.0	10.0
Pruebas escritas	20.0	60.0
Pruebas orales	10.0	50.0
Trabajos por los alumnos	20.0	60.0
NIVEL 2: Naturaleza y régimen jurídico del deporte profesional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1-Conocer el régimen jurídico aplicable a las ligas profesionales en España.</p> <p>2-Conocer el régimen jurídico aplicable a las sociedades anónimas deportivas en España.</p> <p>3-Saber elaborar la documentación jurídica pertinente para el funcionamiento ordinario de una sociedad anónima deportiva.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Ligas Profesionales</p> <p>Sociedades Anónimas Deportivas.</p> <p>Clubes exentos de reconversión.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Unidad temporal (parcial): 1er curso, 2º semestre</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
<p>CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir</p> <p>CT5 - Que los estudiantes tengan un adecuado dominio de las TIC que les ayuden a resolver los casos planteados.</p> <p>CT6 - Que los estudiantes tengan respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.</p>		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
<p>CE2 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir competencias cognoscitivas relacionadas con la resolución de problemas de tipo jurídico en el contexto del deporte</p> <p>CE3 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir estrategias para la gestión positiva de los conflictos jurídicos planteados en el deporte.</p> <p>CE4 - Que los estudiantes sepan redactar documentos profesionales, académicos y científicos de los diferentes ámbitos profesionales en los que se haya de intervenir</p> <p>CE5 - Que los estudiantes sepan escuchar y observar atentamente a los diversos agentes que intervienen en el deporte para poder obtener y sintetizar la información adecuada en cada una de las situaciones de contenido jurídico que guarden relación con el deporte.</p>		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	13	100
Teórico práctica	5	100
Prácticas	7	100
Actividades tuteladas	25	50
Trabajo autónomo	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajo escrito		
Conferencias		



Debate dirigido		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Listados de control	10.0	10.0
Pruebas escritas	20.0	60.0
Pruebas orales	10.0	50.0
Trabajos por los alumnos	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: El derecho del deporte aplicado a los deportistas y a las organizaciones deportivas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: La incidencia del derecho público en el deporte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1-Identificar las formas de gestión de los servicios públicos dedicados al deporte y definir el régimen jurídico aplicable en cada caso.</p> <p>2-Conocer la incidencia del derecho sancionador administrativo y del disciplinario en el deporte, así como las peculiaridades jurídico-públicas del sistema disciplinario deportivo español.</p> <p>3-Conocer el régimen jurídico del dopaje.</p> <p>4-Saber analizar la fiscalidad aplicable a los deportistas y a las entidades deportivas cuando desarrollan actividades deportivas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Los modos de gestión de los servicios públicos del deporte. • El régimen sancionador en el deporte. • Reglamentación de las actividades deportivas. • La fiscalidad del deporte. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Unidad temporal (parcial): 2º curso, 1er. semestre</p>		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir		
CT2 - Que los estudiantes sepan exponer y presentar la información apropiada en función del auditorio y de las necesidades comunicativas		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir competencias cognoscitivas relacionadas con la resolución de problemas de tipo jurídico en el contexto del deporte		
CE4 - Que los estudiantes sepan redactar documentos profesionales, académicos y científicos de los diferentes ámbitos profesionales en los que se haya de intervenir		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de relacionar las aportaciones doctrinales, jurisprudenciales y normativas de cada una de las ramas del derecho para encontrar las soluciones adecuadas a las necesidades jurídicas de las estructuras del deporte y de los deportistas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	29	100
Teórico práctica	11	100
Prácticas	18	100
Actividades tuteladas	59	50
Trabajo autónomo	58	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajo escrito		
Debate dirigido		
Trabajo en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Listados de control	10.0	10.0
Pruebas escritas	20.0	60.0
Pruebas orales	10.0	50.0
Trabajos por los alumnos	20.0	60.0
NIVEL 2: Régimen jurídico aplicable al deportista		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1-Conocer las especificidades del régimen jurídico laboral aplicable a los deportistas profesionales.</p> <p>2-Saber elaborar el conjunto de documentos necesarios para articular una relación laboral de deportista profesional.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Las relaciones laborales en el deporte. El régimen jurídico del deportista de élite 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Unidad temporal (parcial): 2º curso, 1er. semestre</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio		
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir		
CT5 - Que los estudiantes tengan un adecuado dominio de las TIC que les ayuden a resolver los casos planteados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir competencias cognoscitivas relacionadas con la resolución de problemas de tipo jurídico en el contexto del deporte		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir estrategias para la gestión positiva de los conflictos jurídicos planteados en el deporte.		
CE4 - Que los estudiantes sepan redactar documentos profesionales, académicos y científicos de los diferentes ámbitos profesionales en los que se haya de intervenir		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de relacionar las aportaciones doctrinales, jurisprudenciales y normativas de cada una de las ramas del derecho para encontrar las soluciones adecuadas a las necesidades jurídicas de las estructuras del deporte y de los deportistas		
CE7 - Que los estudiantes sepan realizar un diagnóstico adecuado y aportar una solución viable jurídica y organizativamente a cada uno de los problemas de contenido jurídico que le presenta la organización del deporte o las relaciones de los deportistas con su entorno		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Teoría	13	100
Teórico práctica	5	100
Prácticas	7	100
Actividades tuteladas	25	50
Trabajo autónomo	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Debate dirigido		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Listados de control	10.0	10.0
Pruebas escritas	20.0	60.0
Pruebas orales	10.0	50.0
Trabajos por los alumnos	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Aplicaciones prácticas del derecho del deporte		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Aplicaciones prácticas del derecho del deporte en el contexto español		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	7	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1-Conocer la aplicación de los distintos tipos de responsabilidad jurídica en el deporte.</p> <p>2-Conocer las posibles incidencias del derecho penal en el deporte y en las prácticas deportivas.</p> <p>3-Conocer el sistema de resolución extrajudicial y de arbitraje en el deporte tanto en el contexto de las entidades deportivas de alcance internacional como en España.</p>		



4-Conocer la aplicabilidad del derecho mercantil a las actividades deportivas, principalmente los derivados de las marcas y los derechos audiovisuales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> • El régimen de responsabilidad en el deporte. • Los procedimientos en el deporte. • El derecho mercantil y su incidencia en el deporte. • Aspectos jurídicos de los acontecimientos deportivos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Unidad temporal (parcial): 2º curso, 1er. semestre		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir		
CT2 - Que los estudiantes sepan exponer y presentar la información apropiada en función del auditorio y de las necesidades comunicativas		
CT3 - Que los estudiantes sepan respetar a todos los profesionales de los distintos ámbitos profesionales de la abogacía y ser capaz de trabajar conjuntamente cuando resulte necesario		
CT5 - Que los estudiantes tengan un adecuado dominio de las TIC que les ayuden a resolver los casos planteados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir competencias cognoscitivas relacionadas con la resolución de problemas de tipo jurídico en el contexto del deporte		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir estrategias para la gestión positiva de los conflictos jurídicos planteados en el deporte.		
CE4 - Que los estudiantes sepan redactar documentos profesionales, académicos y científicos de los diferentes ámbitos profesionales en los que se haya de intervenir		
CE7 - Que los estudiantes sepan realizar un diagnóstico adecuado y aportar una solución viable jurídica y organizativamente a cada uno de los problemas de contenido jurídico que le presenta la organización del deporte o las relaciones de los deportistas con su entorno		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	29	100
Teórico práctica	11	100
Prácticas	18	100
Actividades tuteladas	59	50
Trabajo autónomo	58	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajo escrito		
Trabajo en grupo		
Elaboración de proyectos		
Simulación		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Listados de control	10.0	10.0
Pruebas escritas	20.0	60.0
Pruebas orales	10.0	50.0
Trabajos por los alumnos	20.0	60.0
NIVEL 2: Aplicaciones prácticas del derecho del deporte en el contexto internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
1-Valorar las diferencias de régimen jurídico aplicable al deporte existente en nuestro país en relación a otros países y en relación con las organizaciones deportivas de carácter internacional.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Las organizaciones deportivas internacionales. Disciplina deportiva en las estructuras deportivas de alcance internacional. El TAS. La WADA. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Unidad temporal (parcial): 2º curso, 1er. semestre		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir		
CT3 - Que los estudiantes sepan respetar a todos los profesionales de los distintos ámbitos profesionales de la abogacía y ser capaz de trabajar conjuntamente cuando resulte necesario		
CT5 - Que los estudiantes tengan un adecuado dominio de las TIC que les ayuden a resolver los casos planteados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		



CE2 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir competencias cognitivas relacionadas con la resolución de problemas de tipo jurídico en el contexto del deporte		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de adquirir estrategias para la gestión positiva de los conflictos jurídicos planteados en el deporte.		
CE4 - Que los estudiantes sepan redactar documentos profesionales, académicos y científicos de los diferentes ámbitos profesionales en los que se haya de intervenir		
CE7 - Que los estudiantes sepan realizar un diagnóstico adecuado y aportar una solución viable jurídica y organizativamente a cada uno de los problemas de contenido jurídico que le presenta la organización del deporte o las relaciones de los deportistas con su entorno		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	13	100
Teórico práctica	5	100
Prácticas	7	100
Actividades tuteladas	25	50
Trabajo autónomo	25	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajo escrito		
Conferencias		
Simulación		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Listados de control	10.0	10.0
Pruebas escritas	20.0	60.0
Pruebas orales	10.0	50.0
Trabajos por los alumnos	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Investigación y nuevas tendencias en derecho del deporte		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Modelos de investigación en las ciencias jurídicas y sus aspectos innovadores		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	10	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1-Desarrollar el espíritu crítico.</p> <p>2-Aplicar el método de investigación científica para la mejora de la tarea profesional.</p> <p>3-Comprender el alcance y las limitaciones de la metodología de la investigación en las ciencias jurídicas y sociales.</p> <p>4-Conocer las nuevas corrientes doctrinales y jurisprudenciales aplicadas al derecho deportivo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Técnicas de investigación en las ciencias sociales con especial incidencia en el ámbito jurídico.</p> <p>Derecho público en el deporte y su incidencia en las nuevas tendencias en investigación.</p> <p>Derecho comunitario en el deporte y su incidencia en las nuevas tendencias en investigación.</p> <p>Nuevas corrientes doctrinales y jurisprudenciales en materia de deporte.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Unidad temporal (parcial): 2º curso, 1er. semestre</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio		
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir		
CT2 - Que los estudiantes sepan exponer y presentar la información apropiada en función del auditorio y de las necesidades comunicativas		
CT4 - Que los estudiantes sepan aplicar los métodos de investigación científica para la mejora constante de la tarea profesional		
CT5 - Que los estudiantes tengan un adecuado dominio de las TIC que les ayuden a resolver los casos planteados.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de relacionar las aportaciones doctrinales, jurisprudenciales y normativas de cada una de las ramas del derecho para encontrar las soluciones adecuadas a las necesidades jurídicas de las estructuras del deporte y de los deportistas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	42	100
Teórico práctica	17	100
Prácticas	25	100
Actividades tuteladas	83	50



Trabajo autónomo	83	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales		
Trabajo escrito		
Conferencias		
Debate dirigido		
Trabajo en grupo		
Simulación		
Estudio de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Listados de control	10.0	10.0
Pruebas escritas	20.0	60.0
Pruebas orales	10.0	50.0
Trabajos por los alumnos	20.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	8	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	8	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>a) Itinerario profesionalizador:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Saber proyectar en situaciones concretas los aprendizajes adquiridos durante el master. 2- Tener la experiencia suficiente para afrontar nuevos retos profesionales. 3- Desarrollar el espíritu crítico. 4- Favorecer las buenas prácticas en el ejercicio de la profesión. 		



5-Adquirir habilidades para la gestión de grupos de trabajo.

6-Desarrollar competencias relacionadas con la cultura profesional favoreciendo el entrenamiento en habilidades comunicativas, de coordinación y relacionales propias de cada situación en el ámbito laboral.

b) Itinerario investigación.

1-Desarrollar el espíritu crítico.

2-Aplicar el método de investigación científica para la mejora de la tarea profesional.

3-Comprender el alcance y las limitaciones de la metodología de la investigación en las ciencias jurídicas y sociales.

4-Ser capaz de llevar a cabo una investigación en el ámbito del derecho deportivo.

5-Saber hacer encargos de proyectos de investigación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

El contenido de la memoria final del practicum deberá reflejar:

- la actividad desarrollada en la organización elegida
- el modo que se han proyectado en la misma los conocimientos adquiridos durante el master

La finalidad principal será identificar un problema existente o una actividad a desarrollar y, una vez analizado su contexto, realizar una investigación destinada a hacer propuestas de mejora o de realización.

El guión del proyecto final del master que surge de la detección de los problemas durante la fase de prácticas podrá ser el siguiente:

1. Título
2. Introducción (razones para la elección del tema, objetivos ...)
3. Presentación de la organización en la cual se realiza el trabajo
4. Una presentación del problema en el que se basa el proyecto y pregunta que se desea contestar.
5. Revisión de la literatura existente
6. Fundamentos teóricos de los que se parte
7. Métodos de estudio
8. Análisis e interpretación de los resultados
9. Propuesta del plan destinado a resolver el problema analizado y soluciones técnicas aportadas.
10. Bibliografía
11. Anexos

5.5.1.4 OBSERVACIONES



Unidad temporal (parcial): 2º.curso, 1º y 2º.semestre		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio		
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir		
CT2 - Que los estudiantes sepan exponer y presentar la información apropiada en función del auditorio y de las necesidades comunicativas		
CT3 - Que los estudiantes sepan respetar a todos los profesionales de los distintos ámbitos profesionales de la abogacía y ser capaz de trabajar conjuntamente cuando resulte necesario		
CT4 - Que los estudiantes sepan aplicar los métodos de investigación científica para la mejora constante de la tarea profesional		
CT5 - Que los estudiantes tengan un adecuado dominio de las TIC que les ayuden a resolver los casos planteados.		
CT6 - Que los estudiantes tengan respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Que los estudiantes sepan redactar documentos profesionales, académicos y científicos de los diferentes ámbitos profesionales en los que se haya de intervenir		
CE5 - Que los estudiantes sepan escuchar y observar atentamente a los diversos agentes que intervienen en el deporte para poder obtener y sintetizar la información adecuada en cada una de las situaciones de contenido jurídico que guarden relación con el deporte.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de relacionar las aportaciones doctrinales, jurisprudenciales y normativas de cada una de las ramas del derecho para encontrar las soluciones adecuadas a las necesidades jurídicas de las estructuras del deporte y de los deportistas		
CE7 - Que los estudiantes sepan realizar un diagnóstico adecuado y aportar una solución viable jurídica y organizativamente a cada uno de los problemas de contenido jurídico que le presenta la organización del deporte o las relaciones de los deportistas con su entorno		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades tuteladas	40	65
Trabajo autónomo	80	0
Prácticas externas	80	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Prácticas		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Listados de control	50.0	80.0
Memorias	10.0	30.0



5.5 NIVEL 1: Trabajo de Fin de Master		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo de Fin de Master		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>a) Itinerario profesionalizador.</p> <p>1- Desarrollar el espíritu crítico.</p> <p>2- Ser capaz de dar soluciones técnicas a los problemas planteados en el ejercicio profesional.</p> <p>3- Ser capaz de presentar un plan de actuación para mejorar el ejercicio profesional en un ámbito determinado del derecho deportivo.</p> <p>b) Itinerario investigación.</p> <p>1-Desarrollar el espíritu crítico.</p> <p>2-Aplicar el método de investigación científica para la mejora de la tarea profesional.</p> <p>3-Comprender el alcance y las limitaciones de la metodología de la investigación en las ciencias jurídicas y sociales.</p> <p>4-Ser capaz de llevar a cabo una investigación en el ámbito del derecho deportivo.</p> <p>5-Saber hacer encargos de proyectos de investigación.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El proyecto Final de Master de constará de las partes siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Título 2. Justificación del tema elegido 3. La pregunta/ el problema 4. Revisión de la literatura 5. Objeto teórico 6. Método 7. Desarrollo reflexivo y analítico. 8. Conclusiones 		



- 9. Propuesta de actuación.
- 10. Bibliografía
- 11. Anexos

5.5.1.4 OBSERVACIONES



Unidad temporal (parcial): 2º.curso, 1º y 2º.semestre		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio		
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes sepan redactar documentos académicos, científicos y técnicos en cada una de las situaciones profesionales en las que se tenga que intervenir		
CT2 - Que los estudiantes sepan exponer y presentar la información apropiada en función del auditorio y de las necesidades comunicativas		
CT4 - Que los estudiantes sepan aplicar los métodos de investigación científica para la mejora constante de la tarea profesional		
CT5 - Que los estudiantes tengan un adecuado dominio de las TIC que les ayuden a resolver los casos planteados.		
CT6 - Que los estudiantes tengan respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de demostrar su capacidad de concebir, diseñar, implementar y adaptar un proceso sustantivo de investigación con validez académica empleando los contenidos de los diferentes ámbitos de conocimiento y aplicados al derecho deportivo.		
CE5 - Que los estudiantes sepan escuchar y observar atentamente a los diversos agentes que intervienen en el deporte para poder obtener y sintetizar la información adecuada en cada una de las situaciones de contenido jurídico que guarden relación con el deporte.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de relacionar las aportaciones doctrinales, jurisprudenciales y normativas de cada una de las ramas del derecho para encontrar las soluciones adecuadas a las necesidades jurídicas de las estructuras del deporte y de los deportistas		
CE7 - Que los estudiantes sepan realizar un diagnóstico adecuado y aportar una solución viable jurídica y organizativamente a cada uno de los problemas de contenido jurídico que le presenta la organización del deporte o las relaciones de los deportistas con su entorno		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Teoría	15	100
Actividades tuteladas	105	35
Trabajo autónomo	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Elaboración de proyectos		
Simulación		
Resolución de problemas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Proyectos	40.0	60.0
Defensa del proyecto ante tribunal	40.0	60.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Lleida	Personal Docente contratado por obra y servicio	30	0	14
Universidad de Lleida	Profesor Titular	20	100	20
Universidad de Lleida	Profesor Contratado Doctor	22.5	100	30
Universidad de Lleida	Catedrático de Universidad	22.5	100	20
Universidad de Lleida	Catedrático de Escuela Universitaria	5	100	16
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
95	2	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>El Consejo de Gobierno de la Universidad de Lleida el 8 de julio de 2004 aprobó la creación, dentro del organigrama de los centros, de la figura de coordinador de titulación que asume las competencias organizativas del equipo de dirección, en el ámbito de una titulación determinada. El 29 de enero de 2009, el Consejo de Gobierno aprueba la regulación de la figura de coordinador de programa formativo, que amplía las funciones del coordinador. Las principales funciones del /de la coordinador/a de programa formativo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el proceso formativo 1. Crear los mecanismos necesarios para la evaluación de las competencias definidas en los nuevos perfiles profesionales 2. Establecer los procesos de coordinación necesarios en la titulación. 3. Gestionar las quejas y sugerencias de los estudiantes recogidas a través de los mecanismos de los que dispone la universidad.. 4. Informar de la adecuación de los servicios ofrecidos a los estudiantes a las necesidades planteadas por el programa formativo (biblioteca, salas de informática, recursos específicos) 5. Velar por el correcto desarrollo del Plan de Acción Tutorial, del prácticum y de los proyectos de fin de título. <ul style="list-style-type: none"> • Seguir los resultados del proceso formativo • Valorar la evolución de los indicadores estratégicos del título • Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes • Analizar las posibles causas en los casos de bajo rendimiento • Velar para que los procedimientos formativos y evaluables aseguren la adquisición y la evaluación de las competencias • Proponer las acciones de mejora que se consideren necesarias • Gestionar los recursos asignados a la titulación <p>Anualmente, el coordinador de titulación elabora un informe en el que se analizan los resultados obtenidos a lo largo del curso académico. En este informe, dirigido al Vicerrectorado de Calidad y Planificación, se revisan las tasas de éxito y de rendimiento, la evolución de la matrícula y la progresión de las cohortes (tasas de graduación y de abandono). Asimismo se revisan los resultados de la satisfacción de los estudiantes respecto a la actuación docente del profesorado y se plantean las propuestas de mejora que se consideran necesarias.</p>		



Junto con este procedimiento general para el seguimiento y valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes, con la definición de los nuevos perfiles profesionales, cada titulación definirá la pertinencia de establecer pruebas específicas en las que se evalúen el nivel de adquisición de las competencias y habilidades de los estudiantes.

La Universitat de Lleida participa en el programa AUDIT. El sistema de la Universidad incluye un Manual de Calidad que recoge la estructura y los procedimientos generales válidos para todos los centros, y un Sistema de Garantía Interna de la Calidad específico para cada centro que recoge los procedimientos generales de la universidad y los procedimientos específicos de cada centro.

Uno de los procedimientos generales de la universidad es el ¿PG22 - Analizar los resultados de los programas formativos¿, del cual extraemos la descripción del procedimiento previsto para garantizar el análisis del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Procedimiento PG22 - Analizar los resultados de los programas formativos

Apartado 9 - Descripción y desarrollo de la actividad

La Universidad de Lleida ha desarrollado un procedimiento (*Revisar y mejorar los programas formativos*) y una normativa (*Protocolo para el seguimiento interno anual de los títulos oficiales de la UdL*) que define una herramienta operativa para los órganos responsables de la gestión de los programas oficiales de la UdL para poder hacer el seguimiento y la evaluación de los resultados de un programa, con el fin de identificar aspectos de mejora y llevarlos a la práctica, con la participación de todos los agentes implicados.

1. Facilitar resultados anuales del programa

El Área de Sistemas, Información y Comunicaciones, facilita a los coordinadores los resultados anuales relativos al programa formativo que coordinan. En el campus virtual hay un espacio para cada programa formativo en el cual se agrupa la documentación que genera el programa en la planificación anual, el desarrollo y el análisis de los resultados. También a través del campus virtual, el coordinador/a accede a la plataforma a través de la cual los responsables académicos pueden acceder a la información de los resultados de las titulaciones.

El correo abierto es otra de las herramientas que aporta información al coordinador/a ya que recoge la opinión del estudiantado de los programas formativos de la UdL. Su funcionamiento se desarrolla en el procedimiento *Gestionar quejas, demandas, sugerencias y valoraciones*.

El seguimiento de los títulos también prevé la recogida de información de encuestas, ya sean las encuestas de opinión del estudiantado, que recogen la opinión del estudiantado sobre el programa formativo y sobre el profesorado que lo imparte, u otras encuestas, como las encuestas al profesorado, a los graduados, a los tutores de empresa o a los directores de tesis, o las relativas a los programas de movilidad.

Los resultados de la inserción laboral se obtienen de los estudios que periódicamente lleva a cabo la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña con la colaboración de las universidades catalanas.

2. Elaborar el informe

El coordinador/a, a partir de la información que le facilita la universidad, elabora un informe en el cual valora el desarrollo y los resultados del programa. La valoración tiene que incluir la evolución de los indicadores estratégicos, el rendimiento académico y posibles causas de rendimientos bajos, los resultados de las encuestas de los agentes implicados en el programa, el seguimiento de la adquisición de las competencias, etc.

Este informe también tiene que incluir propuestas de mejora.

3. Presentar el informe

El coordinador/a del programa formativo presenta a la Comisión de Estudios de Grado del centro (para los grados) o a la Comisión de Estudios del POP (para los master y los doctorados) el informe en el cual se valoran los resultados obtenidos por el programa.

4. Revisar y mejorar el programa formativo

El procedimiento *Revisar y mejorar el programa formativo* define como la Universidad de Lleida hace el seguimiento de los resultados de los programas, con el fin de identificar aspectos de mejora.

5. Publicar la información y rendir cuentas del programa formativo

El procedimiento *Publicar información y rendir cuentas sobre los programas formativos* define como la Universidad de Lleida hace pública la información y rinde cuentas sobre sus programas formativos.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://lleida.inefc.es/grau_cafe/fitxers_cafe/Presentacion_SGIQ_INEFC_Lleida.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No se hace proceso de adaptación	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

